

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO  
N° 993 DEL 19.10.2022 QUE AUTORIZA  
PARTICIPACION DE LOS CONCEJALES  
/AS QUE SE INDICAN EN EL ENCUEN-  
TRO NACIONAL DE CONCEJALES Y  
CONCEJALAS A REALIZARSE EN LA  
CIUDAD DE OSORNO.-

CONCHALI, 28 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 1072

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 471 del 28.10.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 1150 del 28.10.2022 de Personal; Memorándum N° 1141 del 27.10.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 993 del 19.10.2022 que Autoriza la participación de los Concejales/as que se indican en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejales a realizarse en la Ciudad de Osorno; Correo Electrónico de fecha 27.10.2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

COMPLEMENTASE Decreto Exento N° 993 del 19.10.2022 que Autoriza la participación de los Concejales/as que se indican en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejales a realizarse en la Ciudad de Osorno, en el sentido de incorporar un numeral 3 en su parte resolutive, en los siguientes términos:

3.- PROVEASE la cantidad de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a los Concejales individualizados en el Decreto Exento N° 993/2022 para costear los pasajes aéreos ida y vuelta Santiago Osorno.

Lo anterior, conforme a correo electrónico de fecha 26.10.22, de la funcionaria Valeria Contreras Baez, del Departamento de Adquisiciones, que en lo relevante señala:

“2.- El Convenio Marco “compra de pasajes aéreos” de las líneas SKY Y Latam, se encuentran en mantención, según lo informado por la mesa de ayuda del Portal Mercado Público....

4.- A través del convenio marco, los viajes a Osorno, solo aparecen con las aerolíneas SKY y Latam, las cuales no se encuentran disponibles para la compra en la plataforma.”

Imputación: 21.04.003.002

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretaría Municipal

RVF/BBF/jqa  
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – Alcaldía - Finanzas  
Adm. Municipal – Personal y Remuneración  
O.P.I.R. – Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°471/2022

Pre-Obligación	05	961
----------------	----	-----

Día	Mes	Año
28	10	2022

### Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Liliana Reyes Esparza	

### Documentación:

Ingreso		Ingreso		Memo		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				1150	28/10/2022	Personal

### Descripción:

Fondo a rendir para compra de pasajes debido a que Convenio Marco no está disponible en la Plataforma Mercado Publico, "Encuentro Nacional de Concejales y Concejales" ACHM

### Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
21.04.003.002	Gastos por Comisiones y representaciones del Municipio	2.000.000
	Total	2.000.000



Patricio Saavedra Muñoz  
Director de Administración y Finanzas(S)

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 961

Fecha: 28/10/2022

Glosa: pasajes Stgo Osorno ida y vuelta Concejales

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152104003002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio							
1	Gestión Interna	000000	2.000.000	11.472.000	6.384.540	5.087.460	5.086.555	905
TOTALES:			2.000.000					

EMITIDO POR psaavedr : PATRICIO SAAVEDRA

AUTORIZADO POR

Conchalí, 28 OCT. 2022

**MEMORANDUM N° 1150 /2022**

**DE : JEFA DEPTO. PERSONAL Y REMUNERACIONES**  
**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Ant. : Decreto exento N° 993.**  
**Mat. : Solicita Certificado Presupuestario.**

Por el presente, solicito a usted emitir certificado presupuestario, por \$ 2.000.000, para la adquisición de pasajes aéreos ida y vuelta Santiago-Osorno, para cinco concejales/as, que asistirán a Encuentro Nacional de Concejales y Concejales, que se realizará en la Ciudad de Osorno, los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre del 2022.

Y en este mismo contexto emitir fondo a rendir a nombre de la Jefa del Departamento de Personal y Remuneraciones, doña Liliana de Liliana Reyes Esparza, RUT 12654654-8, para la adquisición de los respectivos pasajes.

Saluda atentamente,



**LILIANA REYES ESPARZA**  
**JEFA DEPTO. PERSONAL Y REMUNERACIONES**



LRE/DLR.  
Distribución  
• Contabilidad y Presupuesto  
• Remuneraciones  
• Arch.

719269

**MEMORANDUM** 1141 / 2022.

**De : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Para : SR. DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Ant.: 1.- Decreto exento N° 993 del 19-10-2022.**

**2.- Correo electrónico de Valeria Contreras de fecha 26-10-2022.**

**Mat.: Solicita complementar decreto N° 993 del año 2022.**

**CONCHALI, 27 de octubre 2022.-**

---

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, se solicita a usted complementar Decreto exento N°993 del 19 de octubre del 2022, en lo siguiente:

**DICE:**

2.- Se debe proveer a los concejales/es de su traslado aéreo, correspondientes viáticos, de la inscripción del curso, que es de 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). Además, autorizar fondos a rendir a nombre de cada Concejal/a, para costear los traslados a realizarse desde el domicilio al Aeropuerto, como así del Aeropuerto al Hospedaje, y traslado al lugar de realización.

**COMPLEMENTAR AL FINAL DEL PÁRRAFO 2:**

Autorizar fondos a rendir por \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) a nombre de cada Concejal/a, para costear los pasajes aéreos ida y vuelta Santiago a Osorno.

Lo anterior por motivo expresado en email de Valeria Contreras, en puntos:

- 2.- El convenio Marco "compra de pasajes aéreos" de las líneas SKY y Latam, se encuentran en mantención, según lo informado por la mesa de ayuda del Portal Mercado Público. Solo se encuentra disponible línea aérea Jetsmart.
- 4.- A través del convenio marco, los viajes a Osorno, solo aparecen con las aerolíneas SKY y Latam, las cuales no se encuentran disponibles para la compra en la plataforma

Saluda atentamente a usted,



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DLR/DLR.

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Personal y remuneraciones
- Archivo/-

## Liliana Reyes

---

**De:** Daniel Bastias <dbastias@conchali.cl>  
**Enviado el:** jueves, 27 de octubre de 2022 10:16  
**Para:** Liliana Reyes  
**CC:** Daniel Leon; 'Yanette Castro'  
**Asunto:** compra de pasajes aereos  
**Datos adjuntos:** Decreto Exento N°993.pdf

Buenos días Lily, conforme a Decreto Exento N° 993/22 adjunto, las concejales/as Arcos, Melo, Arriagada, Palacios y soto asistirán al curso que imparte la ACHM en la ciudad de Osorno entre el 07 y el 10 de noviembre. De acuerdo a correo electrónico adjunto, el convenio marco de las empresas de las líneas SKY y Latam está en mantención y no disponible para la contratación del servicio.

Por lo anterior, y con el objeto de poder disponer de su asistencia, se solicita evaluar mecanismo que permita contratar el servicio de traslado de los concejales/as a dicho encuentro

Agradeciendo las gestiones se despide atte.,



**Daniel Bastias Farias**  
**Secretario Municipal**  
**I. Municipalidad de Conchalí**  
**Directo: 228286130 • Central: 228 286 100**  
**dbastias@conchali.cl**  
**www.conchali.cl**

---

**De:** Valeria Contreras [mailto:valeria.contreras@conchali.cl]  
**Enviado el:** miércoles, 26 de octubre de 2022 11:28  
**Para:** 'Daniel Bastias'; 'REYES ESPARZA LILIANA BERNARDITA'  
**Asunto:** compra de pasajes aereos

Estimados:

Respecto a las solicitudes de compra de pasajes aéreos para la participación de concejales y funcionarios, enmarcadas en los programas de capacitación informo lo siguiente:

- 1.- Las solicitudes fueron recibidas por el departamento de adquisiciones el día 25/10/2022.
- 2.- El convenio Marco "compra de pasajes aéreos" de las líneas SKY y Latam se encuentra en mantención, según lo informado por la mesa de ayuda del portal Mercado Publico. Solo se encuentra disponible la línea área Jetsmart.
- 3.- Revisando la plataforma y los vuelos disponibles de la aerolínea Jetsmart, no se encontró disponibilidad para las fechas indicadas en las guías de pedido.
- 4.- A través de convenio marco, los viajes a Osorno, solo aparecen con las aerolíneas SKY y Latam, las cuales no se encuentran disponibles para la compra en la plataforma.

Adjunto imagen.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

**AUTORIZA PARTICIPACION DE LOS CONCEJALAS/ES QUE SE INDICAN EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE OSORNO.-**

19 OCT 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 993 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1.076 del 11.10.2022 de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 438 de 11.10.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 1.055 del 06.10.2022 de Personal y Remuneración; Memorándum N° 476 del 27.09.2022 de Secretaria Municipal que adjunta el certificado del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 22.09.2022, la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades y el Programa General; Ficha Única de Inscripción Comunal, Correos Electrónicos, Solicitudes de Viáticos de Concejales para Asistencia a actividades de Capacitación: Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- El concejo es un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala la ley.
- 2.- Que, el artículo 92 inciso final de la ley N°18.695 establece que cada año las municipalidades, en concordancia con su disponibilidad financiera, podrán incorporar en el presupuesto municipal recursos destinados a financiar la capacitación de los concejales en materia relacionadas con gestión municipal.
- 2.- Que, la Contraloría General de la Republica en diversos dictámenes (66882/2016; 85355/2016) han establecido que *“Así, solo podrá autorizarse el pago de aquellas capacitaciones que entreguen a los concejales conocimientos para que ejerzan adecuadamente las atribuciones y facultades que le concede el ordenamiento jurídico, entre otras, las contenidas en las letras b) y c) del artículo 79 de la mencionada ley N° 18.695, ya sea para pronunciarse fundadamente en las materias en las cuales se requiere su acuerdo como miembro del concejo y que se encuentran enumeradas en el artículo 65 del aludido texto normativo, como aquellas que les otorguen mejores herramientas para desempeñar eficazmente sus labores de fiscalización”*.
- 3.- Que, la Asociación Chilena de Municipalidades Desarrollara el encuentro Nacional de Concejales 2022, en la cual se capacitará en diferentes temáticas de carácter municipal, entre otras, asociativismo municipal, seguridad, herramientas de fiscalización del concejo, funcionamiento del concejo, actualización jurídica municipal en materias el Concejo Municipal, entre otras, a realizarse en la ciudad de Osorno, entre el 07 10 de noviembre del presente año.
- 4.- Que, la capacitación de los concejales y concejales de Conchalí, constituye un mecanismo para otorgar mejores herramientas a los ediles en el ejercicios de sus funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras, tanto para el concejo propiamente tal, como las labores que se desarrollan en las comisiones de trabajo de este organismo colegiado, sancionadas por Decreto Exento N°640 del 13.07.21.

MUNICIPALIDAD DE

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** la participación de los Concejalas/es que se indican a continuación, en el **ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALAS Y CONCEJALES**, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, la que se realizara en la ciudad de Osorno entre los días del 7 al 10 de Noviembre del año en curso.

- GRACE ANDREA ARCOS MATURANA
- SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
- MARJORIE MELO VALENZUELA
- DENNISSE EUGENIA PALACIOS GUZMAN
- MARIO ARMANDO SOTO ALARCON

2.- Se debe proveer a los concejalas/es de su traslado aéreo, correspondientes viáticos, de la inscripción del curso, que es de 250.000.-(doscientos cincuenta mil pesos). Además, autorizar fondos a rendir a nombre de cada Concejal/a, para costear los traslados a realizarse desde el domicilio al Aeropuerto, como así del Aeropuerto al Hospedaje, y traslado al lugar de realización.

**MPUTACION: 21.04.003.002 Gastos por comisiones y representaciones del Municipio**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

**RVP/BBF/jqa.**

**TRANSCRITO A:**

**Control – Adm. Municipal – Alcaldía**

**Personal y Remuneraciones – Cont. Presupuesto**

**O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/**



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí